Ga-

es-

iles,

i la

ato-

gri-

ien-

cio.

de

nta-

sido

ado

te-

ex-

ento

ter-

ore-

ara

de

ha-

ipal,

n el

Ré

que

vos

ci-

los

957.

Ad

Ley

esto

este

15

C y

de

957.

ayo,

esto

Ley

esto

este

su-

ra

de

957

Precio de Inserción

de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS

pesetas por LINEA y los

que sean de previo pago,

se tasarán a razón de

CINCUENTA cts. por

PALABRA, cualquiera

que sea el origen del

tarán antes de la publica-

ción y por medio de la

correspondiente carta de

pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de Fondos Provinciales,

sin cuyo requisito no se

Los interesados acredi-

edicto.

insertarán.

Los edictos y anuncios

Preclo de Suscripción **Particulares** 

# BOLETIN



Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y ternitorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese etra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Bolotín Oficial del Estado».

Por un mes ...... 11'00 Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00 Por un año ...... 1'32'00

Número suelto: I ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su im-

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituída por el contratista D. José Garrido Garrido, de Logroño, en garantia de las obras de reparación del camino de 'Quel a la crmita de la Transfiguración del Señorración del Señor" se hace público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la insercion del presente anuncio en el Boletín Oficial la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razon del contrato garantizado.

Legrone 24 de mayo de 1.957. El Presidente

F. José Lapeña Malumbres

porte debiendo nacerlo los de fuera de la capital por medio de ii-

branza del Tesoro, Giro Posta! o letra de fácil cobro.

EDICTO

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martinez de Logroño, en garantía de las obras de reparación del camino vecinal de "Logroño a El Cortijo" Km. 1 al 6, se hace público para que en el plazo de quince dias, a contar del siguiente al de la insercion del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones, per escrito en su caso, quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por azon del contrtato garantizado.

Logroño 24 de mayo de 1.957. El Presidente

F. José Lapeña Malumbres

833

834

EDICTO

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Eduardo Andrés Martínez de Logroño, en garantía de las obras de emuisión asfáltico y colocación de bordillo y bacheo compren dido entre la carretera de Soria a Logroño y el pueblo de Lardero, se hace público para que en el plazo de quince dias, a contar del siguiente al de la inserción del presente anun cio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamacio nes, por escrito en su caso, quinescreyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Legroño 24 de mayo de 1.957. El Presidente

F. José Lapeña Malumbres

Ministerio de Obras Públicas

> DIRECCION GENERAL DE CBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidraulicas Concurso de las obras de proy o tos, suministros y montajes de los elementos metálicos de la toma in termedia, toma superior y alzas del aliviadero del Pantano de Gonzalez Lasaca (Logroño).

ANUNCIO

-682

Hasta las trece horas del día 22 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata ascien de a 4.135.400 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 67.031 ptas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de julio de las-11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Seccion de Obraș Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid 16 de mayo de 1.957.

El Director General

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

ANUNCIO

Por la juntas Periciales de las in nicipios de Canillas de Rio Tuerto, Cañas y Man'arrés, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de qunice días, las características de los cultivos de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueitas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que, de conformidad con el artículo 19 del

Reglamento de 23 de octubre de 1.913 han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 23 de mayo de 1.957

El Ingeniero Jefe Provincial Victor Labarga V.º B.º El Delegado de Hacienda Macario Latorre 831

INDICE NUM. 24 v 25

Ordenes de pago de pension recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Maria de la Luz Garcia Cuadra, vi. Militar.

Concepción Martinez Vazquez id. Maria del Carmen González Saez,

Gonzalo Ortiz Martinez, Rectificación Mejora.

Logroño 15 de mayo de 1.957.

Il Delegado de Hacienda 809

Ayuntamiento Logrofio

ANUNCIO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la realización de la obra de instalación del alumbrado en la cal'e de los Doctores Castroviejo. para su ejecución con imposición de Contribuciones especiales, a efectos de lo determinado por el Articulo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la mencionada disposición reglamentaria, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento y a las horas de diez a doce durante el plazo de quince d'as hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que durante el indicado plazo y el de ocho días más, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 18 de Mayo de 1 957 El Alcalde-Presidente

## Servicio Provincial de Ganadería

DILIGENCIA DE VACUNACION

La Dirección General de Ganadería ha dispuesto hacer saber a los ganaderos y veterinarios titulares la obligación de diligenciar en las cartillas ganaderas respectivas la vacunación realizada de su ganado lanar contra la fiebre catarral ovina.

A dicho efecto las Alcaldías, de conformidad con el Veterinario Titular, harán saber a esos ganaderos por bando o medio acostumbrado, la obligación de llevar su cartilla ganadera al Sr. Veterinario Titulai, dentro del plazo que s señale, para que le pueda poner la diligencia del ganado que hubiese vacunado.

Así también en las guías de ori gen y sanidad para la circulación de ese ganado, será obligato io poner le fecha de esa vacunación, sin cuyo requisito será nula la guía; no pudiendo por lo tanto circular el ganado lanar que no hubiera sido vacunado contra la fiebre catarral.

Lo que se hace público para conocimiento general y en especial de los Veterinarios Titulares y Ga

naderos. Logroño, 20 de mayo de 1957.

El Jefe Provincial de Ganadería,

824

### Ayudantía Alilitar de Marina de San Fernando

RELACION de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1.938, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1958 que se publica en el B. O. de la provincia de Logroño a los efectos de su baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, segun lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamien to y Reemplazo de la Marineria de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y Reemplazo 180/58 Joaquín Razola Villaisoto natural de Logroño hijo de Joaquin y Maria Caridad que nació el 12 de julio de 1.938.

San Fernando 25 de mayo de 1.957.

El T. de N. Ayudante Militar de Marina

Antonio Diufain

827

## Administración de Justicia

REQUISITORIA

Hernández Jiménez, Matilde, hija de Carlos y de Pascuala, natural de Navarrete (Logroño), de profesión sus labores, de estado soltera, de 25 años de edad, al parecer gitana con domicilio últimamente conocido en Madrid, chabola bajo el Puente de Praga, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante D. Juan L. Vozmediado Uruñuela, Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Madrid, sito en la calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino lo hace en el plazo fijado para responder de los cargos que se le imputan en sumario 538-57.

Madrid, a 17 de mayo de 1957. El Comandante Juez Instructor 820

648

D. José María Gómez-Pantoja v Gómez, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su Partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y en el de Paz de Lardero (Logroño), se celebrará simultáneamente, el día veintiocho de junio próximo a las once de su mañana, por segunda vez y con el 25 por ciento de rebaja del tipo de tasación la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán embargados al procesado en la causa de este Juzgado número 25 de 1.954 por delito de homicilio Angel Enrique Caro Valmaseda, para el pago de la indemnización y costas causadas en dicha causa.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, no admitién Jose posturas que no cubran las dos terceras partes del

El remate podrá hacerse en cali-

dad de ceder a tercero.

Será requisito necesario para tomar parte en ella, depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del ti o de tasación.

Que no existe títulos de propiedad de las fincas, no aparecen inscritas en el registro de la propiedad a nombre de persona alguna, y carecen de cargas.

Fincas objeto de subasta. Mitad de una finca en las Animas término de Lardero, de cabida 10 áreas 48 centiáreas, linda Norte Julio Estefanía, Sur, Donato San Pedro, Este, Polonia Bujanda y

Oeste, Pedro Clavijo, tasada la mitad en 250 pesetas.

Mitad de una finca al sitio Valverde de dicho término, de cabida 90 áreas, 96 centiáreas, linda al Norte, Vicente Pascual, Sur y Oeste, Tomás Elguea y Este, Eugenio

Tasada la mitad en 500 pesetas. Mitad de otra finca al sitio de ambos Rios del mismo término, de cabida 3 áreas, 48 centiáreas, linda Norte, con Secundino Pastor, Sur, Victorina Clavijo, Este, Santiago Gorrochateguis y Oeste, Rio. Tasada la mitad en 100 pesetas.

Mitad de otra finca al sitio Los Cabos del mismo término de 20 áreas, 96 centiáreas, linda al Norte, con Valero Estefanía, Sur, Isidora García, Este, María Estefania, y Oeste, Anastasio San Pedro. Ta-

sada la mitad en 450 pesetas. Mitad de otra finca al sitio Valverde del mismo término de cabida, 10 áreas, 48 centiáreas, linda al Norte, Rio Tortillo, Sur, Grego-

rio Nalda, Este, Isaac Martínez y Oeste, Felipe San Pedro, Tasada la mitad en 1000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de mayo de 1.957. El Secretario

794

EDICTO

645 En cumplimiento de orden número 120-56, de la Ilma. Audiencia Pro vincial de esta rapital. dimanante de la causa núm. 189 de 1951, instituida en este Juzgado, sobre entrada clandestina en España, contra Camilo Denechau Fruchard, hijo de Juan y de María Luisa, de cincuenta y ocho años, casado, chofer, vecino que fué de Calahorra, calle Mediavilla, núm, 80, y al parecer se trasladó a residir a Barcelona, por el presente se le cita, para que, dentro del término de quinto día, a par tir del dia en que aparezca su publicación, comparezca ante la Ilustrismai Audiencia a fin de notficarsele el auto de suspensión de condena en la causa antes expresada; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pampiona, a 8 de enero de 1.957.

El Secertario

791

#### REQUISITORIA

640

Enrique Irazu Sáez hijo de Isidoro y de Leonor de estado casado profesion marinero de 46 años de edad, domiciliado ultimamente en Logroño, procesado en la causa mimero 24, 57, por delito de polizonaje, comparecerá en el término de 15 dias, ante el Cap. Infa. Marina D. Martin Martin Lopez, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a todas las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a dispo sicion de este Juzgado.

Barcelona 10 de mayo de 1.957. El Capitan Infanteria Marina Juez Instructor

## Ayuntamiento de Haro

#### EDICTO

Por el presente se convo a oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policia Municipal de acuerdo con las siguientes BASES

Primera.—Vacante una plaza de Guardia en el Cuerpo de la Policia Municipal de este Ayuntamiento, do tada con el haber anual de diez mil cuatrocientas pesetas de acuerdo con el Decreto-Ley de 12 de abril ppdd., se convoca oposición para cubrirla en propiedad.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición las personas que reuran las siguientes condiciones:

1.—Ser español.

2.-No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.—Conservar buena conducta. 4.—Carecer de antecedentes pena-

5.-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal

ejercicio de la funcon. 6.—Fstar comprendido entre los 21

y 45 años de edad.

7.—No tener talla superior a 1.650 milimetros.

Tercera.—Los aspirantes dirigirán

sus solicitudes al Sr. Alcalde, debidamente reintegradas y las presentarán en la Secertaría Municipal durante las horas de oficina de los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. En las instancias los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas todas ellas a la fecha de expiración del plazo señalado y acompañarás el justificante de haber hecho efectivo el derecho de examen, que se fija en veinticinco pesetas.

Cuarta El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se constituirá de acuerdo con lo señalado en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y cada uno de sus miembros calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10 y será propuesto para el nom mayor puntuación, siempre que ésta sea superior a una media de 5.

Quinta.—Las pruebas consistirán en dos ejercicios, escrito uno y oral el otro. El primero consistirá en desarrollar y resolver durante una hora tres problemas de aritmética elemental, un caso práctico del Código de Circulación que se les dictará y en la redacción de un parte a la Alcaldia.

El segundo ejercicio consistira en desarrollar un tema sacado al azar entre los que figuran en el programa y en contestar a preguntas de cultura general, para lo que se concederán veinte minutos.

Sexta.—El opositor propuesto por el Tribunal y en el plazo de treinta días a partir de la propuesta, presen tará en la Secretaria Municipal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisites

Séptima. En lo no previsto en es tas normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Decrete de 10 del corriente.

#### PROGRAMA

Leccion 1.—La Policia Municipal. Mando de la Policia Municipal. Clasificación de la Policía Mnicipal en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lección 2.—El Alcalde. Su nombra miento y funciones. Su relación con

la Policia Municipal. Leccion 3.-Funciones de la Policía Municipal. Auxiliares de la Policía Municipal.

Lección 4.-Vigilancia y ordenación del trafico: Conductores.— Pea tones. Vehículos de tracción animal. Sentido de la circulación y marcha atrás. Detenciones y estacionamientos de carga y descarga. Velocidad.

Lección 5.—Vigilancia y ordenacion del tráfico. Señales de los Agentes. Trabajos eventuales. Instalacioespeciales. Circulación de bicicletas.

Lección 6.-Policía Judicial. Su objetc. Quienes la constituyen. Primeras diligencias. Atestados.

Lección 7.—Funciones de orden pu blico. Cooperación a la Representacion Corporativa. Otras funciones.

Lección 8.—Responsabilidades de la Policia Municipal. Faltas Administrativas, clases y categorías. Especial calificación.

Lección 9.—Correciones disciplinarias y su aplicación. Competencia para la corrección.

Lección 10.—Expediente disciplinario. Cuando es necesario. Quien puede ordenar su incoación. Ligera idea de su tramitación.

Lección 11.—Suspensión preventiva: Sus clases y efectos. Haro 18 de mayo de 1.957.

El Alcalde

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

652

A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretaria de este Ayuntamiento quedan expuestos al público durante quince días, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación de las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejer cicio de 1.956.

Villar de Torre 16 de abril de

El Alcalde

799

#### EDICTO

653

A los efectos de su examen y reclamaciones a que haya lugar, se hace público que en la Secretaria de este Ayuntamiento quedan expuestos af público durante quince dias, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación de las cuentas del-Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejer cicio de 1.956.

Villarrejo a 18 de abril de 1.957.

Fl Alcalde

300

#### ANUNCIO

Por el plazo y a los efectos que de termina el artículo 790, núm. 2 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, quedan expuestas al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las cuentas y justificantes del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio, correspondientes, ambas, al cjercicio, de 1.956.

Tormantos 15 de mayo de 1.957.

El Alcalde

802

#### EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el articulo 691 de la vigente Ley de Administración Local, queda expuesto en la Secretaria municipal expedien te núm. 1 de suplementos y habilitaciones de créditos, debidamento aprobado.

Alberite 13 de mayo de 1.957.

Fl Alcalde

804

EDICTO

675

Instruido por este Ayutamiento Expediente de Suplementos de créditos número 1 dentro del presupuesto del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias para su examén y reclamaciones.

Viguera 14 de Mayo de 1957 El Alcalde

#### EDICTO

663

Aprobada per el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza que regula la aperter tate estables destinados a ganado vacuno y lana en este término municipal, queda esta expuesta al público en la Secretaria por espacio de quince dias y en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo 109 de la Ley de Régimen-Local.

San Asensio 14 de mayo de 1957.

El Alcalde

810